DECRETO ALCALDICIO Nº 1424 /

PUCHUNCAVÍ, 29 DE NOVIEMBRE 2022.-

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La actividad municipal denominada **"JORNADA DE TRABAJO Y CULMINACIÓN DE AÑO CON DIRIGENTES SOCIALES, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"**; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1.186, de fecha 26.08.2021, por el cual se delega la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde", al Administrador Municipal; La Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- APRUÉBESE, la actividad municipal denominada **"JORNADA DE TRABAJO Y CULMINACIÓN DE AÑO CON DIRIGENTES SOCIALES, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, Q**ue se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2.- AUTORÍCESE, un aporte máximo de $5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.

3.- IMPÚTESE el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Archivo Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Dirección Desarrollo Comunitario
MMU/JCGR/EPP/PCO/AAD/aad.-

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

"JORNADA DE TRABAJO Y CULMINACIÓN DE AÑO CON DIRIGENTES SOCIALES, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ "

1.- **OBJETIVO DEL PROGRAMA**:

La Municipalidad de Puchuncaví está interesada en conmemorar el **"JORNADA DE TRABAJO Y CULMINACIÓN DE AÑO CON DIRIGENTES SOCIALES, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ**, mediante un programa que contempla diversas actividades culturales, recreativas, deportivas, entre otras, las que se desarrollarán en diversas localidades de la comuna y con las cuales se busca potenciar la participación de la comunidad en este nuevo aniversario.

2.- **FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 3º, letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de éstas "la promoción del desarrollo comunitario".

Luego, el artículo 4º de la misma ley, en su letra l), permite "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, permite desarrollar aquellos gastos que deban efectuar las municipalidades, derivados de la celebración de festividades nacionales, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas en incisos anteriores.

" JORNADA DE TRABAJO Y CULMINACIÓN DE AÑO CON DIRIGENTES SOCIALES, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ "

3.- **DESARROLLO DEL PROGRAMA**:

3.1. **JORNADA DE TRABAJO Y CULMINACIÓN DE AÑO CON DIRIGENTES SOCIALES, DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ .**

Día: 03 Diciembre 2022
Hora: 15:00 a 19:30Hrs.
Lugar: Escuela La Greda

El programa contempla un nivel máximo de gastos de $5.500.000.- (cinco millones, quinientos mil pesos) destinados a solventar los siguientes Items:

- Servicios de Alimentación para 350 Personas "Once" entregada de la Comuna, con permisos Correspondientes.
  - Sándwich Miga, aliado Jamo-Queso
  - Te - Café
  - Jugos
  - Galletas
  - Queques
  - Bebidas y Sodas (Libre disposición)
- Amplificación, Luces, Pantalla, Animador , DJ y Coach
- Traslado de Dirigentes en buses (2) de distintos puntos de la Comuna.
- Varios

5.- **PROCEDIMIENTO DE GASTOS**:

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

6.- **UNIDAD RESPONSABLE**:

El responsable del cumplimiento del presente programa, será el Director (S) de Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIA

SEBASTIÁN PONCE SALDAÑA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

PUCHUNCAVI, Noviembre de 2022.-

SPS/AAD/aad.-